

200877
R. Dir. 247/4.035
AMC/pm

Ref.: **MEMBRESÍA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PUERTOS Y BAHÍAS
(IAPH) 2020. APROBAR.**

Montevideo, 21 de mayo de 2020.

VISTO:

El pago anual de Membresía que la Administración Nacional de Puertos mantiene con Asociación Internacional de Puertos y Bahías (IAPH) – 2020.

RESULTANDO:

- I. Que su costo es de USD 4.280 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos ochenta) que corresponde a 4 unidades, dentro de la escala de movimiento anual.
- II. Que la IAPH, se integra por varios Comités Técnicos; Recursos Humanos, Seguridad y Medio Ambiente, Desarrollo, Operaciones y Facilitación, entre otros.
- III. Que su alto nivel técnico en el ámbito marítimo y portuario fortalece el intercambio de experiencias exitosas las cuales son recepcionadas por todos los países que la integran.
- IV. Que la citada Asociación se encuentra registrada ante RUPE.

CONSIDERANDO:

Que ANP apuesta a la profesionalidad de la gestión y a fortalecer el relacionamiento regional e internacional, integrando organismos estatales y privados que coadyuven a la economía nacional a través de nuestra actividad.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.035, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar mantener la Membresía con la Asociación Internacional de Puertos y Bahías (IAPH) por el período 2020.
2. Autorizar el pago por concepto de membresía de USD 4.280 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos ochenta) año 2020.
3. Realizar el giro a la cuenta bancaria que figura en la factura pro-forma.

4. Encomendar al Área Secretaría General a través de la Unidad Relacionamento Nacional e Internacional la comunicación a IAPH y el procedimiento administrativo (solicitud de abastecimiento).

Pase a la Unidad Relacionamento Nacional e Internacional y al Área Comercialización y Finanzas.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.